

Número de Programas reservados para la gestión pública: 2.
Distribución de municipios Programa 2: Los Barrios, Castellar de la Frontera, Jimena de la Frontera, La Línea de la Concepción, San Roque y Tarifa.

Referencia: TL07CA.
Denominación: Ubrique.
Canal múltiple: 33.
Potencia radiada aparente máxima: 100 W.
Ámbito: Benaocaz, El Bosque, Grazalema, Prado del Rey y Ubrique.
Número de Programas reservados para la gestión pública: 1.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Referencia: TL03CO.
Denominación: Hinojosa Duque.
Canal múltiple: 36.
Potencia radiada aparente máxima: 50 W.
Ámbito: Belalcázar, Fuente la Lancha, Hinojosa del Duque, Santa Eufemia, Villanueva del Duque, Villaralto y El Viso.
Número de Programas reservados para la gestión pública: 1.

Referencia: TL09CO.
Denominación: Priego Córdoba.
Canal múltiple: 49.
Potencia radiada aparente máxima: 100 W.
Ámbito: Almedinilla, Carcabuey, Iznájar, Priego de Córdoba y Rute.
Número de Programas reservados para la gestión pública: 1.

PROVINCIA DE GRANADA

Referencia: TL01GR.
Denominación: Almuñécar.
Canal múltiple: 37.
Potencia radiada aparente máxima: 100 W.
Ámbito: Almuñécar, Itrabo, Jete, Molvízar, Otívar y Salobreña.
Número de Programas reservados para la gestión pública: 1.

Referencia: TL04GR.
Denominación: Guadix.
Canal múltiple: Pendiente.
Potencia radiada aparente máxima: 100 W.
Ámbito: Benalúa, Cortes y Graena, Darro, Fonelas, Guadix, La Peza y Purullena.
Número de Programas reservados para la gestión pública: 1.

Referencia: TL06GR.
Denominación: Iznalloz.
Canal múltiple: Pendiente.
Potencia radiada aparente máxima: 50 W.
Ámbito: Guadahortuna, Iznalloz, Montejicar, Piñar y Torre-Cardela.
Número de Programas reservados para la gestión pública: 1.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 478/2009).

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 22 de enero de 1986, sobre tarifas máximas de aplicación a los servicios de transporte de viajeros en automóviles li-

geros, modificado por el Acuerdo de 30 de septiembre de 2008, del Consejo de Gobierno, para dicho ejercicio; vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 26 de la Orden de 22 de febrero de 2005, que delega competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	1,18 euros
Kilómetro recorrido	0,82 euros
Hora de parada o espera	18,00 euros
Carrera mínima	3,23 euros
Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,45 euros
Kilómetro recorrido	1,00 euro
Hora de parada o espera	22,53 euros
Carrera mínima	4,05 euros

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios realizados en días festivos, sábados y domingos, las 24 horas.
- Servicios nocturnos realizados en días laborables de 21,00 a 7,00 horas.
- Servicios realizados durante la Semana Santa, desde el Domingo de Ramos hasta el Domingo de Resurrección.
- Servicios realizados los días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero, las 24 horas.
- Suplemento de nocturnidad de 1,99 euros (Se aplicará en vísperas de festivos y viernes, sábados, domingos y festivos en horario desde las 22 a las 6 horas).

Tarifa 3	
Bajada de bandera	1,80 euros
Kilómetro recorrido	1,26 euros
Hora de parada o espera	28,16 euros
Carrera mínima	5,06 euros

La tarifa 3 es la suma de la tarifa 2 más el 25% por Feria Local y se aplicará los días de Feria Local desde las 21 horas a las 7 horas, mientras que en horario de 7 a las 21 horas se aplicará la tarifa 2.

Suplementos (no aplicables en Servicios Interurbanos):

- Por cada maleta o bulto de más de 60 centímetros 0,45 euros

Suplementos especiales sobre lo marcado en taxímetro:

- Centro Penitenciario Alcalá 1,43 euros
- Residentes en Ciudad San Juan de Dios 0,75 euros
- Visitas y trabajadores Ciudad San Juan de Dios 1,43 euros
- Polígonos industriales en la margen derecha dirección Sevilla 1,19 euros

Esta Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo ante

esta Viceconsejería, recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo señalado en los artículos 48, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Sevilla, según disponen los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2009.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a los «Resúmenes del Movimiento y Situación de la Tesorería y de las Operaciones de Ejecución del Presupuesto», correspondientes al cuarto trimestre de 2008.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da publicidad a los resúmenes y movimientos de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto correspondientes al cuarto trimestre de 2008.

Sevilla, 17 de marzo de 2009.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.